Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN ETA LANDAGUNEA

Kodea: 2025AKM80004

Baldintza teknikoen agiria **Pliego de condiciones técnicas**

Andoaingo Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren testu bategineko 40.- Olaburu-Lizarkola HEA eremuko lurzoruen esplorazio-ikerketa egingo duen erakunde kreditatu bat kontratatzea.

Contratación de una entidad acreditada que realice la investigación exploratoria de los suelos incluidos en el ámbito AIU 40.- Olaburu-Lizarkola del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Andoain.

Kontratu mota Tipo de contrato	**Zerbitzuak** / Servicios	**Prozedura** Procedimiento	**Ireki murriztua** / Abierto simplicado	**Esp. kodea** Código Exp.	**2025AKM80004**
Lizitazio elektronikoa Licitación electrónica	☒ **Bai** / Sí ☐ **Ez** / No	**Tramitazioa** Tramitación	☒ **Ohikoa** / Ordinaria	☐ **Premiazkoa** / Urgente	

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La entidad acreditada deberá planificar y llevar a cabo la investigación exploratoria de los suelos comprendidos en el ámbito del A.I.U. 40.- Olaburu-Lizarkola del vigente Plan General de Andoain. Los suelos de este ámbito se hayan incluidos también en el inventario de suelos potencialmente contaminados del País Vasco. La ficha urbanística del ámbito se adjunta como anexo al presente pliego.

Como señala el artículo 9 de la Ley 4/2015, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, es objeto del instrumento para conocer la calidad del suelo denominado investigación exploratoria comprobar la existencia de concentraciones de sustancias contaminantes que puedan implicar que el suelo esté alterado o contaminado.

En su apartado 2, el mismo artículo concreta en qué debe consistir está investigación: *Esta investigación incluirá una investigación histórica relativa a las actividades desarrolladas sobre el suelo y la obtención de datos de las características relevantes del medio físico, así como la realización de una campaña de muestreo y análisis que permita acotar la lista de sustancias contaminantes presentes en los medios relevantes (suelo, agua y aire) en la totalidad del área objeto de investigación y su posible distribución espacial, indicando su concentración en cada una de las subáreas diferenciadas dentro del área de estudio. Como resultado de esta investigación se elaborará un informe comprensivo de la misma con el contenido que se especificará reglamentariamente.*

Deberán servir como referencia para la realización de esta investigación exploratoria el Manual Práctico para las Investigaciones de la Contaminación del Suelo, elaborado por IHOBE, y toda la normativa vigente, europea, estatal y autonómica, en materia de prevención y corrección de la contaminación del suelo.

El documento final deberá servir como base para una posible investigación detallada posterior y deberá ser válido ante la administración ambiental dentro del procedimiento de declaración en materia de calidad de suelo.

Asimismo, sólo podrán presentar oferta y ser adjudicatarias las entidades acreditadas para poder realizar investigaciones exploratorias de la calidad del suelo.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

La Investigación exploratoria comprenderá, como mínimo, los trabajos que se recogen a continuación:

- Estudio histórico.
- Estudio del medio físico y visita de campo.
- Estrategia y campaña de muestreos. Investigación de campo.
- Programa analítico a desarrollar.

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

Goikoplaza z/g • 20140 ANDOAIN • IFZ P2001000E • Tf: 943 30 08 30 • DIR3: L01200090• ataria@andoain.eus

- Interpretación de los resultados. Contraste con los valores de referencia.
- Presentación de los resultados y redacción del informe final.

2.1 Estudio histórico.

Tiene como objeto obtener información detallada sobre la evolución cronológica de los usos del suelo en el emplazamiento hasta el momento presente, sobre las actividades concretas y las acciones potencialmente contaminantes del suelo desarrolladas sobre esos emplazamientos, así como sobre su interrelación con las posibles alteraciones de su calidad.

Interesa identificar cualquier información de interés en relación con el emplazamiento que permita orientar definitivamente el Plan de muestreo y ayude a interpretar los resultados que se obtengan para tener la garantía de que la investigación es correcta.

En consecuencia, el estudio histórico deberá recopilar cuantos datos sean necesarios para
Cubrir los siguientes objetivos:

- Confirmar los indicios previos que convierten al emplazamiento en sospechoso de estar contaminado.
- Acotar las zonas a investigar con el fin de diseñar el programa de muestreo posterior.
- Definir en la medida de lo posible la naturaleza de la contaminación simplificando la tarea de decidir sobre los contaminantes a analizar de las muestras extraídas.
- Realizar una primera aproximación a los problemas que puede representar la contaminación del suelo para la salud humana y el medio ambiente.

El contenido y los elementos concretos objeto del estudio histórico vienen determinados por el tipo de emplazamiento y las circunstancias concretas concurrentes en cada caso. No obstante, se establece a continuación el contenido mínimo del estudio histórico a realizar y que, en todo caso, se ajustará a la normativa vigente:

- Antecedentes generales (ubicación superficie, propietarios, actividades desarrolladas, usos, etc.).
- Distribución de las actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo presentes y pasadas.
- Descripción de las actividades, procesos productivos e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo presentes y pasadas.
- Identificación de zonas diferenciadas por su uso.
- Incidentes, accidentes o sucesos relevantes.

Deberán quedar identificadas las fuentes de información consultadas para la realización de dicho apartado.

2.2 Estudio del medio físico y visita de campo.

La información que proporciona el Estudio del Medio Físico, junto con la obtenida en el Estudio Histórico y las visitas de campo que se realizarán, permitirá conocer desde un punto de vista cualitativo y conceptual el comportamiento medioambiental de los posibles contaminantes en el emplazamiento, junto a la problemática asociada a los mismos.

El objetivo del presente apartado es elaborar una hipótesis acerca del posible riesgo que el emplazamiento puede tener asociado para la salud humana y los ecosistemas debido a la presencia de sustancias contaminantes, hipótesis que guiará el diseño de la investigación posterior. Esta hipótesis incluye el previsible comportamiento de las posibles sustancias contaminantes respecto a su localización, mecanismos y rutas posibles de migración, junto con los riesgos potenciales asociados para la salud humana y los ecosistemas.

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

Goikoplaza z/g • 20140 ANDOAIN • IFZ P2001000E • Tf: 943 30 08 30 • DIR3: L01200090• ataria@andoain.eus

A través del análisis del medio físico se determinarán los factores que puedan influir en la localización esperada de las sustancias contaminantes y en su migración, así como las características del emplazamiento y su entorno que pueden determinar el riesgo de afección sobre la salud humana o los ecosistemas.
Se recopilarán cuantos datos sean necesarios, al menos, sobre los siguientes aspectos:

Climatología, Geología Regional y Local, Geomorfología y Formaciones Superficiales, Hidrogeología Regional y Local, Hidrología Superficial, Vegetación, Edafología, Usos del Suelo, Localización de áreas de interés o protegidas.

La descripción a efectuar para cada uno de los elementos del medio considerados, deberá ser debidamente completada con una descripción de las características locales, a partir de visitas de campo al emplazamiento y los trabajos de campo a efectuar. Asimismo, deberán quedar identificadas las fuentes de información consultadas para la realización de dicho apartado.

La visita al campo tendrá por objeto completar y confirmar in situ los datos recopilados en las dos actividades precedentes, así como obtener información acerca de la situación actual del emplazamiento.

A tal fin, durante la visita de campo se recopilará cuanta información permita confirmar los datos disponibles hasta el momento acerca de:

- Características del suelo objeto de estudio.
- Estado del suelo y alteraciones de sus propiedades.
- Presencia de residuos.
- Estado de las edificaciones, instalaciones y acceso.
- Estado de conservación de canalizaciones y desagües.
- Alteración de la vegetación.
- Calidad de las aguas superficiales.
- Calidad de las aguas subterráneas.
- Posibles rutas de exposición.
- Rutas de acceso, posibles puntos de muestreo y otras características del emplazamiento necesarias para el posterior diseño de la investigación.
- Datos semicuantitativos sobre sustancias contaminantes volátiles, y explosividad dirigidos al diseño de las medidas de seguridad para investigadores, trabajadores y terceras personas.
- Posibles fuentes de contaminación fuera del emplazamiento.

Es conveniente que la visita al campo se efectúe una vez se haya recopilado suficiente información sobre el histórico de actividades desarrolladas en el emplazamiento, así como sobre el medio físico, con el fin de optimizar resultados y evaluar la necesidad de reconsiderar algunos aspectos sobre los que es necesario reincidir una vez se dispone de datos actualizados. Es recomendable por otro lado, estudiar detalladamente la información recopilada antes de llevar a cabo la inspección, de forma que se pueda planificar la visita de la forma más adecuada y adoptar las medidas de seguridad que pudieran ser necesarias.

2.3 <u>Estrategia y campaña de muestreos. Investigación de campo.</u>

La información obtenida del estudio histórico y del análisis del medio físico, permitirá elaborar un Modelo Conceptual de Riesgos para el emplazamiento (hipótesis sobre el riesgo asociado al emplazamiento, incluyendo los posibles medios contaminados, los probables receptores del riesgo, sus rutas de exposición y las direcciones y medios de dispersión de las sustancias contaminantes). Esta fase facilitará la comprensión del medio y desarrollar una estrategia de muestreo acorde a las necesidades de cada emplazamiento, ajustando el diseño de la investigación analítica, concretando, los medios que deben ser investigados, las zonas preferentes de muestreo, así como la metodología de muestreo y análisis más adecuada.

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

En consecuencia, se formulará una hipótesis de distribución espacial de la contaminación en el emplazamiento objeto de investigación, proponiendo los medios a muestrear y enumerando las sustancias contaminantes con mayor probabilidad de presencia en el emplazamiento.

Más concretamente se diseñará una estrategia de muestreo que comprenda al menos el siguiente medio: suelo, y que valore el muestreo de otros elementos: aguas subterráneas, aire intersticial del suelo, etc.

Suelo:

En el caso del suelo se definirán una serie de sondeos mecánicos que permitan observar la disposición de los materiales y tomar muestras de aquellos niveles que se estimen oportunos. Los sondeos mecánicos se realizarán a rotación, en seco y con recuperación de testigo continuo que alcanzarán en todos los casos el terreno natural. Se deberá especificar el diámetro de perforación.

En el caso de detectarse agua subterránea, en al menos tres (3) de los puntos de muestreo a realizar serán equipados con tubería piezométrica que permita el muestreo del agua subterránea.
Se testificarán los materiales extraídos, realizándose una selección de muestras en campo, basada en métodos analíticos de campo y organolépticos. La realización de sondeos será supervisada por un técnico especialista en suelos contaminados.

El número y la distribución de los puntos de muestreo propuestos en el emplazamiento deberá contar con una distribución homogénea en toda el área, de cara a poder abarcar por completo las superficies totales de las parcelas objeto de estudio. Las propuestas preliminares (en cuanto a ubicación como el número de sondeos a ejecutar), pueden variar en función de los resultados del estudio histórico y el Estudio del medio físico.

La profundidad de muestreo en cada uno de los puntos dependerá de las características organolépticas de los materiales extraídos. Todas las muestras tomadas se enviarán al laboratorio para su análisis de tal manera que el suelo del emplazamiento quede caracterizado por completo.

Otros elementos a muestrear:

Se definirán los otros medios que se considere analizar y qué estrategia se aplicará para su obtención y posterior análisis.

2.4. <u>Programa analítico a desarrollar.</u>

El objetivo de la Investigación Exploratoria es doble: por un lado, confirmar la sospecha de contaminación formulada en base a datos previos disponibles y, por otro, elaborar la estrategia de la Investigación Detallada. Dada la trascendencia de estos dos objetivos en el proceso global de investigación, la preparación de un programa de análisis químico a este nivel debe hacerse de forma minuciosa.

La selección de los parámetros químicos a analizar en esta fase irá dirigida hacia aquellos
compuestos que con mayor probabilidad pueden encontrarse en el suelo en concentraciones anormalmente altas. La selección de los contaminantes a determinar se hará en base a la información proporcionada durante la recopilación previa de información y más concretamente por el estudio histórico y las observaciones sensoriales realizadas durante la visita de campo.

Cuando se dispone de información histórica suficiente es posible relacionar las actividades desarrolladas sobre el emplazamiento con las sustancias químicas potencialmente presentes en el suelo, mientras que cuando los datos previos son insuficientes, el programa analítico debe abarcar un espectro predefinido de parámetros tanto individuales como globales (EOX, aceite mineral, etc.) que asegure una probabilidad suficiente de detección de cualquier posible contaminación. En el caso de que la determinación de alguno de los parámetros de amplio

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

espectro condujera a la obtención de concentraciones superiores al nivel de referencia VIE-A, la investigación de laboratorio debería continuar hasta definir la naturaleza concreta de la contaminación.

En cualquier caso, se definirán en la oferta de forma suficiente los compuestos que se van a analizar y a qué medio corresponden. Asimismo, se especificarán los ensayos *in situ* o técnicas geofísicas que se prevean deba ser necesario ejecutar para aportar información adicional.

2.5. Interpretación de los resultados. Contraste con los valores de referencia.

Los resultados obtenidos en la fase de Investigación Exploratoria deben ser interpretados con el fin de confirmar las hipótesis formuladas en base a la recopilación previa de información en relación a las siguientes cuestiones:

- la presencia de contaminación en el suelo del emplazamiento
- el tipo y la distribución espacial de la contaminación.

La Investigación Exploratoria, tal y como se diseña en cuanto al número de muestras tomadas y analizadas, permite confirmar o desechar la hipótesis de existencia de contaminación en el suelo. En esta fase de investigación, la interpretación y evaluación de los resultados correspondientes a las muestras de suelo se realiza exclusivamente por comparación de éstos con los Valores Indicativos de Evaluación o valores de referencia que se encuentren vigentes en el momento de interpretar los resultados. Su superación conduce a la necesidad de tomar diferentes acciones.

En caso de que se hayan analizado compuestos para los que no esté definido el valor VI correspondiente, se emplearán para la interpretación de los resultados valores derivados o normativa de referencia en otros ámbitos geográficos ampliamente reconocidos, considerando en todo caso los resultados de esta evaluación como orientativos.

Se describirán los valores de referencia utilizados, justificando su uso, los criterios a emplear para la interpretación de los resultados de la investigación exploratoria y las hipótesis de distribución espacial de la contaminación en el emplazamiento.

Si de los resultados de la Investigación Exploratoria se dedujera la superación de los estándares para el uso actual o previsto, se deberá proponer una estrategia de investigación detallada que permitiera delimitar correctamente el tipo, concentración y distribución de los contaminantes en el emplazamiento y la cuantificación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de la presencia de sustancias contaminantes.

2.6 Presentación de los resultados y redacción del informe final.

Todos los puntos definidos en los apartados anteriores quedarán recogidos en el Informe Final, que se entregará a la conclusión del Estudio, incluyendo un apartado específico de las conclusiones obtenidas. El informe redactado incluirá la recopilación de todas las actuaciones de investigación llevadas a cabo en el emplazamiento.

El contenido de este informe será acorde con los requisitos exigidos en la legislación vigente y tendrá un carácter fundamentalmente gráfico, incluyendo todos los datos en diferentes planos, esquemas y perfiles en los que se indicará los puntos de muestreo, los resultados obtenidos, los focos de contaminación detectados, los niveles analizados, etc.

El contenido del informe será, como mínimo:

- Entidad acreditada que ha realizado la investigación de la calidad del suelo en el emplazamiento.
- Descripción de los objetivos de la investigación exploratoria.
- Resumen de toda la información relevante recopilada en la fase de investigación.

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

Goikoplaza z/g • 20140 ANDOAIN • IFZ P2001000E • Tf: 943 30 08 30 • DIR3: L01200090• ataria@andoain.eus

- Plano resumen de localización de puntos y zonas potencialmente contaminadas deducidas del Estudio Histórico.
- Evolución temporal del vertido deducida del Estudio Histórico, si procede.
- Descripción de la estrategia de investigación diseñada y ejecutada para probar la hipótesis acerca de la presencia, tipo y distribución espacial de la contaminación.
- Los resultados de la investigación incluyendo:

o Mapa del emplazamiento a escala adecuada con orientación (norte geográfico), coordenadas y leyenda.
o Resultado de las observaciones sensoriales.
o Descripción del perfil del suelo en cada uno de los sondeos.
o Breve descripción de las muestras.
o Identificación de las muestras en relación a la posición exacta y profundidad del punto de muestreo.
o Listado de las muestras utilizadas para la preparación de muestras mixtas, si procede.
o Listado de las muestras analizadas, incluyendo las determinaciones llevadas a cabo en cada una de ellas.
o Resultados de los análisis físicos y químicos realizados.
o Lista de los valores de calidad del suelo utilizados para la interpretación de los resultados.
o Listado de los métodos analíticos, límites de detección y equipamiento utilizado.

- Interpretación de los resultados, que debe incluir:

o Interpretación de los resultados de los análisis (comparación con estándares de calidad).
o Resultados de la verificación de las hipótesis.
o Perfiles y correlaciones geológicas e interpretaciones hidrogeológicas del flujo subterráneo.
o Compatibilidad del suelo en relación con el uso actual y, en su caso, previsto.
o Medidas a adoptar en función de los resultados de la investigación.
o Conclusiones y recomendaciones.
o Resumen del estudio.

Como se mencionaba en el punto anterior, si de los resultados de la Investigación Exploratoria se dedujera la superación de los estándares para el uso actual o previsto, se deberá proponer una estrategia de investigación detallada que permitiera delimitar correctamente el tipo, concentración y distribución de los contaminantes en el emplazamiento y la cuantificación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de la presencia de sustancias contaminantes.

3.- EQUIPO DE TRABAJO.

La investigación exploratoria la deberá llevar a cabo una entidad acreditada de colaboración con la administración con alcance para la realización de este tipo de investigaciones.

Se deberá aportar la titulación y acreditación de cada uno de los miembros del equipo responsable de cada apartado de la investigación y de la persona que asuma las funciones de coordinador del trabajo, que deberá ser quién asuma la relación con el personal técnico del Ayuntamiento.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las entidades acreditadas que opten al contrato deberán presentar una memoria técnica en la que habrán de recoger, como mínimo, cómo se acometen todos los trabajos que, de acuerdo con el punto 2 del presente pliego de condiciones técnicas, debe comprender la investigación exploratoria:

- Estudio histórico.
- Estudio del medio físico y visita de campo.
- Estrategia y campaña de muestreos. Investigación de campo.
- Programa analítico a desarrollar.

ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4

Goikoplaza z/g • 20140 ANDOAIN • IFZ P2001000E • Tf: 943 30 08 30 • DIR3: L01200090• ataria@andoain.eus

- Interpretación de los resultados. Contraste con los valores de referencia.
- Presentación de los resultados y redacción del informe final.

Todo ello sin perjuicio de aportar o proponer las actuaciones que crean pertinentes para el cumplimiento de los objetivos que se plantean con la puesta en marcha de este proceso de contratación: comprobar la existencia de concentraciones de sustancias contaminantes que puedan implicar que el suelo esté alterado o contaminado y determinar los pasos siguientes para obtener la declaración de calidad de suelo favorable.

Deberá incorporar también un epígrafe específico que recoja la información relativa al equipo de trabajo señalado en el punto anterior.

5.- GESTIÓN LINGÜÍISTICA.

5.1.- Paisaje lingüístico.

Los carteles, señales y avisos que se expongan en espacios públicos estarán al menos en euskera. En los casos señalados en ambas lenguas, se dará prioridad al euskara.

5.2.- Relaciones con el Ayuntamiento.

Reuniones: La persona a la que la empresa adjudicataria asigne la gestión de la reunión tendrá capacidad para expresarse en euskera. Si todos los miembros que participan en la reunión son euskaldunes, la reunión se realizará en euskera; cuando el nivel de comprensión esté garantizado, se realizará principalmente en euskera.

Por escrito: Los documentos que se constituyan durante el contrato y que se entreguen al Ayuntamiento, es decir, estudios, informes, proyectos, presupuestos, facturas y otros documentos, se elaborarán en euskera o en las dos lenguas oficiales.

En Andoain, a 3 de noviembre de 2025.

Eginbidea: Nik, idazkariak, egiten dudana aditzera emateko baldintza teknikoen agiri hau **Tokiko Gobernu Batzarrak** onartu duela, Alkatetzak eskuordeturik, **2025/11/14an** egindako bilkuran hartutako erabaki bidez.

Diligencia: Que la extiendo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas técnicas ha sido aprobado mediante acuerdo de **la Junta de Gobierno Local**, por delegación de Alcaldía, de fecha **14/11/2025.**

Idazkaria / El Secretario

Goikoplaza z/g • 20140 ANDOAIN • IFZ P2001000E • Tf: 943 30 08 30 • DIR3: L01200090• ataria@andoain.eus

EKS | CSV: ESKU1ab52d33-f8cf-4ce7-ae1b-81b00f581cd4
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=00910
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=00910